

PERIÓDICO SEMANAL INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Valencia de Alcántara..... 0'50 pesetas al mes.  
Fuera..... 1'50 » trimestre.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

## del Pueblo

### Pérez en su casa Zamora en el banquillo

No trato de hacer la defensa calorosa de un muy querido amigo.

Jamás mi pluma supeditó su salvaje independencia á los afectos de una sincera amistad; por otra parte, nunca necesitó defensas quien procedió honradamente.

D. Fernando Zamora fué Alcalde de Valencia de Alcántara durante tres años; su gestión quizás adoleciera de defectos, sus iniciativas no habrán sido realmente maravillosas, pero su honradez en la administración de los bienes del común, y en la defensa de los intereses del pueblo, es innegable.

El Sr. Zamora, cumplidor recto de las Leyes, defensor decidido de su pueblo, se opuso con tenacidad y energía á que la "Eléctrica Valenciana," continuara explotando de manera despiada los intereses de este sufrido vecindario.

El Sr. Zamora ordenó el repeso del pan que la "Eléctrica Valenciana," vendía al público, y de tal comprobación resultó que, la "Eléctrica Valenciana," cobraba un kilogramo de pan, y solo entregaba al comprador 900 gramos; esta falta en el peso de la mercancía, el Código Penal la conoce con el nombre de *esta fa*.

El Sr. Zamora decomisó todos los panes faltos de peso y levantó acta notarial; el Alcalde cumplió con su obligación ejerciendo las funciones tutelares que las leyes le encomiendan.

El Sr. Zamora impidió que la Eléctrica Valenciana, recogiera para su industria el agua que el pueblo necesitaba para su abastecimiento, y con tal prohibición el Alcalde de Valencia cumplía un estricto deber, al impedir que el necesario elemento faltara al vecindario, porque así conviniere á los intereses de una industria que parece ostentar como único lema de sus estatutos la explotación inicua de un pueblo sufrido.

El Sr. Zamora, viendo que la caja municipal había sido víctima de ambiciones desmedidas, recabó de las autoridades superiores una visita de inspección que fuera suficiente á descubrir gatuperios y exigir responsabilidades á los autores de los mismos.

La visita de inspección á los servicios municipales se efectuó, y del resultado de la misma se encuentran enterados nuestros lectores ya que todos recordarán sirvió para el descubrimiento de **nueve delitos comunes, la desaparición de 56.552'93 pesetas, y la mala inversión de 58.079'01 pesetas,** hechos todos sometidos actualmente á la sanción de los Tribunales de Justicia, y por los cuales pide el ilustre Abogado del Colegio de Cáceres don Francisco Belmonte, el procesamiento de D. Miguel Pérez Carrascosa y otros varios.

El Sr. Zamora prestó un gran servicio á su pueblo, consiguiendo que esta visita de inspección pusiera al descubierto tantos desmanes y fechorías tantas.

El Sr. Zamora, amante de su pueblo como el que más, se lamentaba

de que una espléndida alameda existente en este pueblo y lugar de esparcimiento y recreo del vecindario, hubiera desaparecido para ofrecer asiento á cuatro moradas pertenecientes á D. Miguel Pérez y amigos.

El Sr. Zamora entabló un recurso de alzada contra este atropello que el cacique había cometido con el pueblo; el recurso fué ganado en la Superioridad.

Y para qué continuar, el Sr. Zamora defendió con noble tesón los intereses de sus paisanos y al defenderlos perjudicó los de D. Miguel y secuaces, consecuencia lógica ya que este señor y su camarista son los que han atentado, atentan y atentarán mientras vivan contra los bienes del común.

Un Alcalde como el Sr. Zamora, no podía convenir á los intereses del señor Pérez Carrascosa, el cual apenas fué poder enderezó todas sus influencias á conseguir la muerte civil de quien no se avenía á que en este pueblo la política y el negocio continuaran disfrutando de las delicias de un maridaje inaguantable.

El Sr. Zamora se sentará en el banquillo el día 23 del presente mes, acusado de supuesta falta de 800 pesetas, falta que no existe y cuya inversión demostrará.

El Sr. Pérez Carrascosa y amigos son acusados de *nueve* delitos y la falta de *muchos miles de duros* y hasta la hora presente no tenemos noticias de su procesamiento, si bien abrigamos la esperanza que éste y la condena correspondiente no se harán esperar.

Pero entre tanto Zamora, el que impidió que Pérez continuara una explotación inicua, ocupará el banquillo, y Pérez, el autor de la explotación y de hechos de todos conocidos, sigue ocupando la poltrona de Diputado provincial.

¡Existen paradojas muy amargas!

FEDERICO DONAIRE.

**En muchas ocasiones la fuerza despótica del caciquismo puede hacer que la espada de la Justicia se convierta en infamante látigo que solo sirva para azotar el rostro de ciudadanos honrados.**

### CERTIFICACIÓN HONROSA

Rogamos á nuestros lectores fijen su atención en la siguiente certificación expedida por el Gobierno civil de Cáceres.

Este documento, por demás elocuente, habla más y mejor de cuanto nosotros pudiéramos insertar en defensa de la gestión de D. Fernando Zamora como Alcalde, el cual para mayor escarnio de la verdad y del sentido común, se ve acusado de inmoral por el gran *leader* de la moralidad Miguel Pérez.

La certificación es como sigue:  
"Don Jacinto Banqueri Roldán, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil y Secretario del Gobierno de esta provincia.

Certifico: Que entre los documentos obrantes en la Secretaría de mi cargo, aparece la minuta de una comunicación dirigida al Alcalde de Valencia de Alcántara, que copiada literalmente dice lo que sigue:

Sr. Alcalde de Valencia de Alcántara: En 11 de Junio de 1909, el señor Vicepresidente de la Comisión provincial me comunica con fecha 31 de Mayo el siguiente informe: La Comisión provincial en sesión del día 29, tomó el acuerdo que sigue: La Comisión provincial ha examinado con gran detenimiento el recurso suscrito por D. Rodrigo Cebollo y seis más vecinos y Concejales del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, contra la conducta abusiva que, al decir de los reclamantes, observa el Alcalde, sobre todo en materia de contabilidad, y evacuando el tránsito de informe interesado por el Sr. Gobernador con fecha 15 de Enero, acuerda hacerlo en el sentido que debe ser desestimado el recurso por las siguientes razones. Manifiestan los recurrentes en la relación de cargos de su escrito, que por la gestión presidencial han dejado de ingresar 20.000 pesetas en la Caja del Ayuntamiento; que el Alcalde Sr. Zamora les niega toda clase de datos; que ha dejado sin cumplir ciertos acuerdos de la Corporación para exigir del rematante de consumos ingresos de cantidades pendientes y una disposición del Gobierno relativa al alumbrado público, á más de no pagar debidamente á los empleados y mangonear caprichosamente emprendiendo una obra en la calle de Santa Bárbara, cuyo coste no bajaba de mil pesetas, para favorecer á su amigo particular y por todo ello piden al Gobierno que resuelva en justicia.

Sin llegar la Comisión á las manifestaciones primeras que en su informe hace el Sr. Alcalde, por entender que no es del caso demostrar que los hoy recurrentes hicieron en tiempo una gestión desdichadísima, pues esto vendría á significar algo como el "más eres tú," que nunca podrá ser argumento, lo cierto es que en el informe de referencia y en las certificaciones y cuentas que á él se acompañan, quedan rebatidos uno á otros todos los cargos aglomerados por los señores Concejales y demostrada la buena gestión de la Alcaldía, á quien se combate sin duda por miras políticas, ya que todos los Concejales son del bando opuesto, pues representan la tendencia liberal contra el Sr. Alcalde, único conservador en aquel Municipio, según manifestación que consta escrita. Las 20.000 pesetas de que hablan los recurrentes, como no ingresadas quedan reducidas á 303'35 pesetas, que proceden á no dudar según indica el Alcalde de pequeños gastos hechos por el apoderado que no podrán formalizarse á no rendir la cuenta general de 31 de Diciembre (fecha posterior al informe de la Alcaldía) constando también para mayor abundamiento en el expediente, una carta del Sr. Rodas fechada en 22 del mismo mes, haciendo constar que tiene en su poder 1.795 pesetas. Justifica también el Sr. Zamora su

conducta en el asunto del arrendamiento de consumos, cuando en su informe dice que durante la etapa de su cargo los pagos están al corriente y que si no le apuró para que satisficiera lo no ingresado en época de los que firman el recurso, fué por evitar que tal presión cayera de rechazo sobre los vecinos ó que pudiera llegar e. caso de administrar el impuesto directamente, lo cual supondría una verdadera bancarrota por cuanto una vez que ya se hizo perdió el Ayuntamiento la suma de 50.000 pesetas. Es otro de los cargos que se hacen por los recurrentes, el no ingreso en arcas de las cantidades recaudadas, como sobrantes de territorial, mas como no se conoce aún la cantidad que resulte ó pueda resultar abonada de menos al Tesoro, necesariamente hay que considerar sin fuerza el cargo que á priori se formula sino ha de hacerse que dependa el juicio que se forme de una condición que solo posterior puede ser apreciada. Del propio modo que la Comisión informadora no acepta por impropio las manifestaciones de la Alcaldía relacionadas con el Sr. Pérez Carrascosa, cuyo nombre se trae al expediente sin ninguna justificación, faltando á persona los respetos y embrollando más y más el asunto que la ocupa; así también considera impropio y ligera la afirmación hecha por los denunciantes al asegurar que el Sr. Zamora—no pagando oportunamente á los empleados del Municipio, contribuyó al desdichado fin de la hija de D. Manuel Rodríguez, que en tal cosa deja entrever sin fundamento alguno, pues al Sr. Rodríguez no se le adeudan pagas—demuestra estar animadas por su espíritu de saña impropio de la seriedad y nobleza que deben guardar entre sí todos los conciudadanos para conducirse—como deben—social y humanitariamente. Demuéstrase en el expediente de un modo documental que no puede quedar duda en el ánimo de quien ojee sus folios, la sinrazón de otros cargos que se formulan. El Sr. Zamora, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, antes de celebrar las sesiones, hace conocer á los señores Concejales la orden del día para que todo asunto sobre que haya que resolver pueda ser discutido y votado como preceptúa el art. 104 de la Ley Municipal. El señor Zamora entrega diariamente á los empleados del Ayuntamiento la correspondencia que se recibe para su inmediata tramitación según el Secretario y los Oficiales afirman. El Sr. Zamora uniendo á los libramientos de pago el justificante de los jornales y materiales terminó con la vieja y viciosa práctica de pagar cuando el Maestro de obras presentaba la relación escrita. El Alcalde por último, al ordenar la construcción de la atarjea en la calle de Santa Bárbara, cuyo coste en su casi totalidad han pagado los vecinos de expresada calle, á más de inspirarse en motivos de higiene y salubridad, lo hizo para ocupar así al Maestro y peones del Ayuntamiento á quienes es preciso pagar aunque permanezcan parados,

y vendió la tierra extraída y sobrante ingresando su importe para ayuda de la obra, cosa que—aunque naturalísima y obligada dentro de una recta administración—parece ser que no tiene precedente en aquel Ayuntamiento. Fundándose en lo dicho, la Comisión estima procedente que su señoría *desestime por injustificada la denuncia que formuló D. Rodrigo Cebollo, declarando que el Sr. Zamora ha obrado como Alcalde dentro de la más completa justificación.* V. S. no obstante resolverá lo que estime más oportuno. Y habiéndome conformado con el preinserto dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento, el del Ayuntamiento que es interesado y demás efectos. Dios etc.—Fechó.

Y para que conste a petición del vecino de Valencia de Alcántara don Fernando Zamora, expido la presente visada por el Sr. Gobernador y sellada con el de este Gobierno en Cáceres á trece de Diciembre de mil novecientos diez.

**En la Diputación Provincial de Cáceres han ocurrido hechos que revelan gran audacia.**

**Once señores Diputados han constituido la Diputación en forma distinta á la que proponían diez y siete.**

**Se habla de actas falsas, sesiones simuladas, traiciones, etc. etc.**

**Claro es que Pérez Carrascosa tenía que formar en las filas de los del Lío.**

**¿Es un hombrecito digno de sus amigos!**

## ¿EN QUÉ PAIS VIVIMOS?

Se acerca á nuestra Redacción el obrero Antonio Pajero, el cual nos pone en conocimiento de hechos que muy de veras lamentamos, y sobre los cuales rogamos fijen su atención las autoridades competentes.

Aludido obrero denunció, por escrito al Juzgado municipal de esta villa un hecho á su juicio delectivo, y como el digno Sr. Juez municipal no tomara providencia alguna, á pesar de haber transcurrido gran número de días, el Antonio Pajero acudió al Juzgado de Instrucción con un escrito en el cual denunciaba el atropello que con él se había cometido, y la pasividad con que procedía el señor Juez municipal.

D. Fernando Albarrátegui, Juez de Instrucción de este partido, se negó á admitir el escrito-denuncia de que era portador el repetido Pajero, y dando pruebas de una violencia de carácter que se aviene mal con la serenidad de juicio que debe presidir todos los actos de un funcionario de su clase, *arrojó el escrito al suelo*, ordenando al infeliz obrero que abandonara el Juzgado y se abstuviera de volver con mencionada denuncia.

Estos hechos han sido puestos por Antonio Pajero en conocimiento del digno Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, y en cuya rectitud confiamos.

Según rumores que hasta nosotros llegan, se trata de restarle importancia al hecho denunciado y de ocasionarle perjuicios al denunciador.

Somos conocedores de las entrevistas que han tenido lugar estos días en la estación del ferrocarril; sabemos la intervención que en el asunto han tomado D. Rito Carrillo, Subjefe de la segunda sección de la compañía M. C. y P. y D. José Oto, representante del Gobierno acerca de mencionada compañía, y creemos firmemente que no se tratará de cometer un

nuevo atropello con el obrero Antonio Pajero.

El asunto promete dar juego, pues de él tiene conocimiento el Jefe del socialismo español D. Pablo Iglesias, el que no dejará se cometa impunemente ningún atropello con un honrrado obrero, socio de la Casa del Pueblo de Madrid.

## CARTA ABIERTA

Al Exlmo Sr. Ministro de la Gobernación

Muy distinguido señor mío y de mi mayor consideración: Con fecha 28 Marzo próximo pasado se presentó á este Gobierno Civil de la provincia de Cáceres una solicitud suscrita por varios vecinos de este pueblo, pidiendo la convocatoria de elecciones parciales para proveer cinco vacantes de Concejales en este Ayuntamiento, que habían sido producidas por otras tantas dimisiones obligadas, digo fundadas en motivos de salud y para cuyas vacantes fueron nombrados otros tantos concejales interinos en virtud de lo preceptuado en el párrafo 1.º del art. 46 de la vigente Ley municipal, falseando por permutación el texto aplicable á este caso, pues no el primero y sí el segundo dichos párrafos era el procedente: pero se interpretó en el sentido expuesto por conveniencia de alguien sin duda.

Seremos más explícitos si á ello se nos obliga. Pues bien, Excelentísimo señor, la indicada solicitud duerme el sueño de los justos en las oficinas de este Gobierno Civil, sin que á pesar del tiempo transcurrido dé señales esta primera autoridad provincial en cumplimentar los preceptos de la Ley. Como no puede haber ya causa que justifique esta determinación, hay que reconocer que para ciertas autoridades, letra muerta son las leyes y su norma no es otra sino la arbitrariedad y el caciquismo.

Infórmese V. E. de ello, y si como reconocerá el derecho se ha conculcado, obligue á quien debe, á respetarlo, dando con tal motivo una lección de moralidad política, que aprovecharán en lo sucesivo, por una parte el gran cacique oculto *de trás de bastidores*, quien propone y consigue sea hollada la ley, y por otra, este noble pueblo que verá ostensiblemente, no existen influencias caciquiles que vulneren el derecho, mientras vucencia represente la más alta autoridad en el Ministerio de la Gobernación.

SANTIAGO MARROYO

## DESDE MEMBRÍO

### EL CACIQUISMO EN ACCIÓN

Nuestrs amigos de Membrío son hoy víctimas de atropellos despóticos.

La falta de arraigo que en Membrío tienen los mal llamados liberales, quieren suplirlas con medidas ilegales y atropellos que no podemos tolerar sin nuestra más enérgica protesta.

Las columnas de nuestro semanario están á la disposición de los buenos y leales amigos de Membrío, remitan datos y no duden de cual será nuestra actitud en la defensa de sus intereses políticos que son los nuestros.

La intolerable desfachatez con que pretenden vulnerar las leyes cuatro caciquillos de guardarrópia, no puede tolerarse.

Fije el Sr. Gobernador Civil de la provincia su atención en los escritos que insertamos hoy en estas columnas.

Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia de Cáceres.

Santiago Marroyo Rodríguez, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de este pueblo, casado, mayor de edad y vecino del mismo, con cédula personal, con números impresos 1.099.273 y manuscrito 647, expedida por el agente recaudador de este partido en 25 de Julio próximo pasado, por sí, y en representación de los otros tres Concejales propietarios y de los vecinos que también suscribirán á V. S. con la debida consideración y respecto exponen:

Que habiendo hecho renuncia cinco Concejales propietarios de este mismo Ayuntamiento, con fecha siete del próximo pasado mes de Febrero, fundadas *en motivo de salud*, se le aceptó ésta y se comunicó á V. S. en la misma fecha.

Que V. S. tal vez por no entorpecer la marcha administrativa, é inspirado en el art. 46 de la vigente Ley municipal, aún faltando más de seis meses para las elecciones ordinarias, tuvo á bien nombrar en sustitución de los dimisionarios otros tantos Concejales de bienes anteriores.

Que el que suscribe y demás Concejales propietarios, aceptaron sin protesta la forma de posesión de los sustitutos, (aún dudando que estuviera dentro de sus atribuciones, los tales nombramientos) tanto por acatamiento á las órdenes de esa superioridad, cuanto por considerar mayor su ilustración, para interpretar mejor el referido art. 46, máxime, cuando este interregno, sería breve, treinta días á lo sumo.

Que han dejado pasar los diez y aún los treinta días, sin molestar la atención de V. S., pidiendo el cumplimiento del primer párrafo del preceptado art. 46; que debido indubitablemente á sus múltiples y variadas ocupaciones, V. S. ha dejado de cumplimentar, y aún quizás no lo hubiera solicitado, nunca, si como suponían, los tales sustitutos, haciendo honor á la persona de V. S., tan recta y justiciera, no hubieran tomado como botín de guerra, abusando de la buena fe, de quien los nombró, la administración de este Municipio.

En corroboración de mi aserto, he de manifestar á V. S. que los tan repetidos Concejales sustitutos, convocan á sesión extraordinaria para la destitución de cargos, sin causa que lo justifique, y si en aquella sesión, por causas accidentales quedan en minoría, sin conseguir su objeto, no ceden en sus pretensiones y convocan á nueva sesión al mismo fin, volviendo así sobre acuerdos ya verificados, é imposibilitando de este modo la vida municipal.

Ellos han destituidos sin oposición de motivos al Secretario, Recaudador, Depositario de fondo municipales, etc.

Ellos han convertido la Sala Capital en las horas de sesión en campo de agramante por la prudencia de los propietarios, cuando menos en reñidero de gallos, con sus discusiones violentas é intransigentes.

Ellos cuando la legalidad, les abandona, acuden "al mando yo," "al con ó sin," palabras textuales de otro Concejale que traducidas á lengua vulgar, equivale á con razón ó sin ella, haremos lo que nos dé la gana.

Nunca se ha conocido cosa igual en este Ayuntamiento, para lo cual ha sido preciso que compongan unos intrusos ó advenedizos dentro de la corporación.

En fin, por todo lo expuesto, por el buen nombre de la Ley, por la paz y tranquilidad de los vecinos, y por lo que es más sagrado, por la buena marcha de la Administración municipal.

A V. S. protestan de los hechos mencionados y le suplican:

Se digne convocar á elección parcial, para proveer las vacantes de los Concejales dimisionario, en el más perentorio y breve plazo posible, ya que exageradamente se ha cumplido el que determina la vigente Ley municipal.

Justicia que no dudo alcanzar de la rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.—Siguen las firmas.

Membrío 28 de Marzo de 1911.

SANTIAGO MARROYO.

**Una autoridad que se distingue por su apasionamiento y enconato trata de conseguir una licencia por quince.**

**El quitarse del medio la tal autoridad obedece, á que su sustituto interino pueda tomar determinadas actitudes.**

**El juego no es la primera vez que se realiza, por eso no es perfectamente conocido.**

**¡¡Hay hombres para todo!!**

## ¡No es mucho pedir!

Hoy ha sido devuelta á la Audiencia la causa que se seguía contra don Federico Donaire, por injurias á nuestro director Sr. Castillo.

El abogado del querellante Sr. Ibarrola, pide se imponga al Sr. Donaire la pena de tres años, seis meses y veintidós días de destierro, 250 pesetas de multa y costas, por considerar al Sr. Donaire autor de un delito de injurias graves hechas por escrito y con publicidad.

La precedente noticia está tomada del diario de Cáceres "El Noticiero."

El representante del Sr. Castillo, el notable criminalista Sr. Ibarrola, es hombre modesto en sus peticiones de penas.

*¡Tres años, seis meses y veintidós días de destierro!*

Y como digno postre á tal banquete, ¡250 pesetas de multa y pago de costas!

Total; una tontería.

Si el Sr. Ibarrola es tan modesto en sus honorarios, como en pedir penas, mi agraviado Sr. Castillo conseguirá mi destierro á bien poca costa.

Pero se me ocurre una ligera observación.

Si por decirle al Sr. Castillo cobarde, se me impone la pena que para mí solicita, el mejor abogado entre los *graciosos* y el más *gracioso* entre los abogados, el Sr. Ibarrola, ¿á qué hubiera sido condenado si le aplico todos los calificativos que el Sr. Castillo merece, y que todo Cáceres, hasta sus mismos amigos le aplican?

Lo menos, á pena de muerte en garrote vil.

Pero...

Si al fin y al cabo sufro la pena que solicita tan gran Letrado seguramente que la condena he de extinguirla toda á su lado.

Viviré en Cáceres; es muy sencillo y de este modo logro mi objeto de estar día y noche junto á Castillo; ¡oh que gran *hombre!* ¡qué buen sujeto!

¡Qué controversias, qué discusiones tan agradables en Viena veo siempre saldremos á... mogicones por si es bonito, Castillo, ó feo.

De lo que pide el buen Ibarrola las pesetillas me han hecho gracia; ¡viva la Pepa! ¡ruede la bola! ¡viva de Pérez la democracia!

FEDERICO DONAIRE

La independencia de los Tribunales

y el caciquismo en los distritos rurales

VALENCIA DE ALCANTARA, 6.  
Ha causado excelente efecto en esta po

blación lo resuelto por la Audiencia provincial en la apelación interpuesta por la acción popular contra el auto de este Juzgado dando por terminadas las diligencias instruidas para depurar las responsabilidades contraídas durante la gestión administrativa del cacique y sus amigos en este Ayuntamiento.

La resolución de la Audiencia dice lo siguiente:

“Resultando: que la representación del acusador particular en su precedente escrito pide la revocación del auto de de conclusión del sumario de 13 de Marzo último que consulta el juez de instrucción, y que se le devuelva el proceso para que practique la diligencia que expone;

Considerando: que la autación interesada es pertinente al esclarecimiento de los hechos y adecuada para el perfeccionamiento del sumario.

Se revoca el auto de conclusión del sumario; devuélvase la causa al juez instructor con certificación del escrito presentado por el acusador privado y del presente auto, a fin de que se notifique a esta parte el auto que la misma interesa, de 13 de Marzo último, y hasta tanto que dicho auto fuere firme, se abstenga el juez de dictar auto, terminando el sumario, HACIÉNDOLO A SU TIEMPO Y CONSULTANDO EL ATO QUE DICTASE.”

En diferentes ocasiones hemos aplaudido la independencia de los Tribunales reconociendo que es lo único sano que queda en España.

Las anteriores líneas están tomadas del valiente diario de la corte “El Radical”, al que agradecemos muy sinceramente la atención que dedica a nuestro pueblo.

## NOTICIAS

Se encuentra enfermo un hijo de nuestro querido amigo el acreditado comerciante de esta plaza D. Manuel Carretero.

Muy de veras deseamos recobre su salud el pequeñito:

—El día 23 se verá en juicio oral y público la causa que en contra de nuestro buen amigo D. Fernando Zamora, incoó este Juzgado por supuesta falta de 800 pesetas ocurrida en el Ayuntamiento durante los tres años en que el señor Zamora fué alcalde de este pueblo.

Ejerce la acusación popular un tal Marcelo, digno amigo de Pérez.

¡El desporren!

—Varios amigos del inmediato pueblo de San Vicente de Alcántara quisieron celebrar una manifestación pacífica para pedir la supresión del impuesto de consumos y derogación de la Ley de Jurisdicciones, no habiendo podido ejercer este derecho constitucional por no haber concedido el permiso necesario el *ilustre* veterinario que *hace* de Alcalde en el inmediato pueblo.

Nuestros amigos han dado al público un manifiesto que no copiamos por su mucha extensión.

—Se indica para ocupar la vacante de médico titular producida por el fallecimiento del Sr. Pedrero, a un señor médico de Herrera, tan hábil cirujano como experto *caciquillo*.

—Ha contraído matrimonio con una distinguida y bella señorita de Madrid, nuestro querido amigo particular, el primer teniente de Carabineros D. Antonio Campos.

Deseamos a la feliz pareja venturas sin cuento en su nuevo estado.

—Se nos ruega la inserción de la siguiente noticia.

“Con el fin de perpetuar solemnemente la fecunda campaña política y parlamentaria que viene realizando el *ilustre* Jefe del partido republicano radical, el Comité Ejecutivo de la Liga Patriótica contra el caciquismo,

ha acordado dedicar al Sr. Lerroux un lujoso *album* que contendrá: retrato estudio biográfico y discursos más notables del mismo, trabajos artísticos y literarios y pensamientos de los artistas y escritores que quieran enriquecer las páginas de dicha obra, mensaje de entusiasta admiración al Sr. Lerroux y firmas fotográfadas de los adheridos. Estos deberán acompañar a su adhesión *dos pesetas* cada uno en libranza de giro mutuo, valor de la mano de obra de los clichés de cada firma, al Presidente de la Liga contra el caciquismo, calle de San Joaquín, número, 10, 3.º Madrid.”

—SE VENDE una casa nueva sita en la calle de Santa Bárbara.

Para tratar con su dueño Faustino Piris Batalla.

—SE VENDE una casa de dos pisos sita en la calle Dueña, núm. 19.

Para tratar con su dueño D. José Morán Carrillo que vive en la calle Valverde.

Depósito del verdadero y legítimo

# ZOTAL

de Burgogue, en la acreditada Farmacia de don Perfecto Belaunde.

Precio del kilo: 2 pesetas.

Farmacia Belaunde—Valencia de Alcántara, calle Acebedo.

## MADRID

### De política.

Se han reunido en el Congreso los Diputados por Burgos, Guadalajara, León, Salamanca, Avila, Valladolid, Soria, Segovia, Zaragoza y Zamora, con objeto de estudiar algunos asuntos de agricultura interesantes a sus respectivas provincias.

—Han quedado modificados por un Real decreto los artículos 36 y 39 del reglamento de Montes de 1900.

—Según datos facilitados en Hacienda, la recaudación durante los cuatro primeros meses del año actual, ha aumentado en doce millones de pesetas.

—El Gobierno ha destituido al Alcalde de Cartagena por su actitud ante el conflicto del alumbrado público, que ha quedado ya solucionado.

—El Ministro de Instrucción pública tiene en estudio un proyecto de ley que regula en España el ejercicio de la Medicina por súbditos extranjeros.

—Se halla en Madrid el ex Presidente de la República Argentina, D. Federico Figueroa Alcorta, en honor del cual se han verificado algunos festejos en palacio.

—En la constitución de las Diputaciones han sido elegidos Presidentes: 23 adictos, 7 conservadores, un republicano, un regionalista y un carlista.

—Por una Real orden de Gobernación, en lo sucesivo se cerrarán las tabernas a las doce y media y los cafés y restaurants a las dos en invierno y a las dos y media de la madrugada en primavera y verano.

—El Marqués de Perales y el Duque de Tamames han solicitado su ingreso en la alta Cámara por derecho propio.

—Nótase gran desanimación en el Congreso desde que se han reanudado las sesiones.

—El Sr. Maura ha hablado con el Ministro de Hacienda respecto a las reclamaciones de algunos agriculto-

res por el recargo en la contribución territorial.

—Se han recibido en Gobernación telegramas de Santa Cruz de Tenerife, en los que le da cuenta del disgusto que ha causado el proyecto presentado a las Cortes referente a reorganización administrativa de aquel archipiélago.

—La huelga de Mieres continúa en el mismo estado, habiéndose extendido a una fábrica de marmolistería.

—El Sr. Lerroux ha hablado con el Presidente del Consejo de Ministros, rogándole que si se concede el indulto al redactor de *El Progreso* de Barcelona, se proceda de igual forma con otros periodistas procesados.

—El Ayuntamiento de Ceuta ha expresado al Ministro de Gracia y Justicia su reconocimiento por el traslado de aquel penal a un edificio propiedad del Ministerio de Marina, cerca del Arsenal de San Fernando.

—No han tenido confirmación algunos rumores circulados a última hora, referentes a la huelga general de los obreros de construcción.

Así lo ha manifestado el Sr. Canalejas a los periodistas.

### La “Gaceta.”

Ha publicado estos días, entre otros asuntos de escaso interés general, una Real orden resolviendo el expediente incoado con motivo de las reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional del personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública.—Otra id. id. disponiendo vuelva a anunciarse a oposición en Julio próximo la plaza de auxiliar numerario del segundo grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

### Varias noticias.

Se ha celebrado en Apolo la fiesta del sainete organizada por la Asociación de la Prensa. Resultó muy animada, y entre la numerosa concurrencia figuraba la Infanta Isabel luciendo la clásica mantilla.

—Una comisión de la nueva Liga contra la pornografía, ha visitado al Presidente del Consejo de Ministros, para recabar su apoyo y el del Gobierno con respecto a los fines que aquélla persigue.

—Ha fallecido el anciano escritor, maestro de hacer parodias, Salvador M.ª Granés, quien en el teatro y en la prensa alcanzó grandes triunfos por sus muchos méritos literarios.

—En la calle del Peñón ha habido días pasados un formidable incendio a consecuencia del cual han quedado casi destruidas siete casas, propiedad una de ellas del redactor del *Heraldo de Madrid* y hermano político del señor Canalejas, D. Alejandro Saint-Aubin. Resultaron dos hombres con heridas.

—En la Legación Argentina se ha celebrado una comida de gala en honor del ex Presidente de aquella República Dr. Figueroa Alcorta.

—Ha fallecido el Concejal republicano de este Ayuntamiento D. José de la Torre Murillo.

## PROVINCIAS

*Barcelona.*—Ha comenzado en el Palacio de Justicia el juicio por jurados contra Manuel! Posá, a quien se acusa de autor de un atentado contra Maura.

El Salón de la Audiencia es imponente para el inmenso gentío que asiste a la vista. Figura entre los testigos el “el leader”, socialista Pablo Iglesias, y actúa de defensor el señor Iglesias (D. Emiliano).

Posá, que viste pulcralmente, parece emocionado ante el tribunal. A las primeras preguntas que se le hacen, contesta que no conocía a Maura ni tenía contra él rencor alguno. El día de autos llegó a la estación; vió ante uno de los vagones de un

tren un grupo de gente, y a los pocos momentos de acercarse sonaron unos disparos de revolver. Entonces la gente lanzóse contra el procesado, pretendiendo agredirle.

El acusador privado dice que en una de sus declaraciones Posá dijo que llevaba intención de herir a Maura, a lo que aquél contesta que lo hizo porque le fuera levantada la comunicación. Ignora—agrega—si fué su revólver el que se disparó al sacar el arma para defenderse de los bruscos ataques del público. Dice ser republicano radical y socio de la Casa del Pueblo y que condena toda opresión.

Ha declarado una sobrina del ex Presidente del Consejo de Ministros, Srta. Margarita Maura, diciendo que vió a un individuo disparar contra su tío.

Pablo Iglesias no quiere jurar, y promete.

Ha dicho, contestando a preguntas de la acusación, que al decir que era preciso ir al atentado personal antes que Maura volviese al poder, lo hizo repitiendo lo que dijo en el diario de Madrid *La Mañana*. El no conocía al procesado, aunque aprovechó una visita que hizo a otro recluso para saludar a Posá; pero no es cierto que le entregara dinero. Asimismo declara que ignoraba que se preparase un atentado contra D. Antonio Maura.

Declaran después otros testigos. La acusación fiscal aprecia en el hecho de Posá alevosía, y pide para el procesado un veredicto de culpabilidad.

Hay gran impaciencia por conocer el resultado de esta causa.

*Cádiz.*—Por temor a algunos sucesos desagradables ocasionados por el proyecto de división de la provincia, han salido para Canarias veinticinco guardias civiles al mando de un oficial.

*Monserrat.*—Se encuentran aquí los individuos del Congreso algodónero, que han sido obsequiados con un banquete, en el que ha reinado gran animación.

*Cartajena.*—Hay gran agitación con motivo de algunos tumultos de que ha sido causa el nombramiento de nuevo gerente de la sociedad tipográfica levantina Artes Gráficas.

*San Sebastián.*—Esta Diputación está haciendo gestiones encaminadas a que se exija a los notarios de estas provincias que conozcan el vascoence.

## EXTRANJERO

*Bruselas.*—En el palacio de Laeken se celebró el miércoles un almuerzo en honor del presidente Mr. Pallières.

No asistió la reina por hallarse enferma.

### La cuestión de Marruecos.

(ÚLTIMAS NOTICIAS)

*Tanger.*—Noticias de Fez que alcanzan fecha 6, dan cuenta de un grave ataque en las inmediaciones del palacio por el lado de Mequinez. Numerosas kábilas atacaron furiosamente a Fez, resultando buen número de muertos y heridos de leales y rebeldes.

Dícese que la mehalla del comandante Bremond, casi en pleno, ha desertado a causa de la disciplina severísima de los oficiales.

Como complemento de estas noticias que aún no han podido detallarse por la dificultad para llevar a cabo las comunicaciones, se sabe, sin que pueda decirse de modo cierto, que las fuerzas del Sultán habían tenido a primera hora de la noche del citado día 6, hasta treinta muertos.

HELIOS

# ANUNCIOS

## AGENCIA DE ADUANA DE RODRÍGUEZ Y JAVATO

Oficinas en Valencia de Alcántara (frontera española)  
y Marvão (frontera portuguesa).

Esta acreditada casa se distingue por la actividad, interés y economía, que pone al servicio de sus numerosos clientes.

## EL SANATORIO

Este establecimiento sigue expendiendo los más ricos vinos de Jerez, de todas las marcas renombradas.

Aperitivos, Vinos y todas clases de licores, á precios sumamente económicos.

Travesía de Alfonso XIII—Cáceres.

## GRAN FARMACIA DEL Licenciado L. ESCRIBANO

En esta antigua y acreditada oficina encontrará el público, todas clases de productos químicos y medicamentos de la más exquisita pureza.  
Aguas minerales de todas clases.

PRECIOS SIN COMPETENCIA  
Plaza Mayor.—CÁCERES

## Taller de Hojalatería DE Francisco Marques

En este taller encontrará el público economía, prontitud y esmero en cuantos trabajos encargue.

Los veinte años de existencia que lleva abierto al público, es la mejor recomendación que puede hacerse de este Establecimiento.

Calle de Acevedo, Valencia de Alcántara

## "EL SOBRESTANTE MODERNO,"

(PRIMERA PARTE)

*Aritmética y Topografía*

Obra adaptada al nuevo programa de Sobrestantes de Obras públicas

POR

D. Federico y D. Andrés Suquia  
De venta en la librería de *Angel San Martín*, Puerta del Sol, 6, al precio de  
**7'50 peseta.**

DISPONIBLE

## PLATERÍA

DE

VICENTE PONCIANO

Valencia de Alcántara. Acevedo, 46.

Gran surtido en obra filigrana del país.

Estuchería cordobesa, bonitos dibujos oro de ley.

Todo lo concerniente al ramo de platería.

Se admiten toda clase de encargos concernientes á dicho ramo.

Se hacen toda clase de composturas por difíciles que éstas sean, á precios sumamente baratos.

*Se compra plata y oro viejo.*

## GRAN FONDA

DE

Aquilino Taborda

En esta acreditada y antigua casa encontrarán los viajeros cómodo y económico hospedaje, esmerado trato, higiénica alimentación y habitaciones ventidas.

PASEO DE SAN FRANCISCO

VALENCIA DE ALCANTARA

## Fábrica de aceite de oliva

DE

FRANCISCO JIMÉNEZ BARBADO

Este antiguo Establecimiento abrirá sus puertas al público el día 10 de Noviembre, comenzando á trabajar el 1.º de Diciembre en las condiciones siguientes:

Cada cosechero hará solo su aceituna, siempre que por lo menos reuna doce castor. Cada pie llevará un aprieto con su correspondiente escala, procediendo después á desmontar referido pie picando la masa, en pilando de nuevo, escaldando y dando un segundo aprieto.

Una vez medida el aceite de cada cosechero, se recogerán las borras y cabezas, que cocidas y filtradas, se entregarán unidas al producto total.

Tipo de maquila, 5 por 100 para todos los cosecheros en general. Se admiten contratos por tiempo ilimitado en las condiciones apuntadas.

En este lagar no se admiten aceitunas de procedencia desconocida.

Valencia de Alcántara 8 de Noviembre de 1910.—Francisco Jiménez Barbado.

## IMPRESA, ENCUADERNACIÓN Y LIBRERÍA

DE

LUCIANO JIMÉNEZ MERINO

19-Portal Llano-19.—CÁCERES

Casa fundada el año 1852, la más antigua y acreditada en esta capital, ha mentado hoy su Establecimiento á la altura que requiere el arte de imprimir con todos los adelantos modernos.

## CAFÉ "VIENA,"

Alfonso XIII. 16.—Cáceres.

En este acreditado Establecimiento se sirven los cafés y bebidas más selectos, todos de legítima procedencia y de las más acreditadas marcas.

Helados, patatas fritas procedentes de Madrid, fiambres.

Sucursal en el Paseo de la Plaza.

Elegancia y economía.

PEDRO FERNÁNDEZ

SOMBRERERÍA

5-PORTAL LLANO-5

CÁCERES

Grandes novedades de París y Londres.

Sombreros de todas clases y formas, últimas novedades.

La casa que más barato vende

¿Por qué no se anuncia en este espacio el Profesor-Dentista D. FERNANDO GILL?  
Por ser tan conocida de todos su competencia.

## EL MUNDO ELEGANTE

Bisutería y Mercería.

Grandes novedades en Bolsos de terciopelo y piel con cordones, Guantes de todas clases incluso el manopla, diez modelos en Corsés rectos y 5.000 artículos de gran fantasía imposibles de enumerar.

Esta casa es la que presenta más novedades.

CRISTOBAL MENDIETA CANTERAS

Alfonso XIII, núm. 1.—Cáceres.

## GRAN ESTABLECIMIENTO de Tejidos del reino y extranjero

DE

Antolín Valverde.

En esta casa encontrará el público un variado surtido en tejidos de todas clases, paraguas, bastones, corbatas y cuanto abarca el ramo.

Unico depositario en Valencia de Alcántara de los renombrados abonos químicos de Río-Tinto.

Calle de la Corredera,

VALENCIA DE ALCANTARA

## SE VENDE ABONO

PARA

# GARBANZOS, OLIVOS Y PATATAS

Indíquese si la tierra es arcillosa, silícea ó caliza

PARA DETALLES, DIRIGIRSE Á

# RUFINO RICO OJALVO

Margallo, 17, Cáceres, acompañando sello para consultas.

## VENTAS AL CONTADO

PERIÓDICO SEMANAL INDEPENDIENTE

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Valencia de Alcántara..... 0'50 pesetas al mes.  
Fuera..... 1'50 " trimestre.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

# del Pueblo

## TRIUNFO DE LA HONRADEZ

Aviesas intenciones del caciquismo.---El ex Alcalde conservador, Sr. Zamora, absuelto.---Notable informe de D. Francisco Belmonte.---Acusación trágico-cómica del Sr. Ibarrola.

Libres de todo apasionamiento, sin que el triunfo de la verdad y justicia, que es el nuestro, pueda ofuscarnos la razón, seremos cronistas imparciales del juicio oral y público celebrado en Cáceres el día 23 con motivo de la causa que contra D. Fernando Zamora Ramos se instruyó.

Nuestra promesa de imparcialidad y desapasionamiento, no puede nunca implicar la renuncia á ocuparnos de hechos que tienen una íntima relación con la causa aludida.

Cuando en un pueblo asienta sus reales un hombre vulgar tan falto de inteligencia como sobrado de picardías, cuando la Fortuna, como vete-dosa coquetuela, elige á este hombre para el otorgamiento de favores y mercedes que nunca pudo merecer; cuando este hombre obtiene, por azahares incomprensibles del destino, fortuna cuantiosa y amistades de valía, que le sirven de presentación para visitar recintos á los cuales nunca hubiera podido llegar por otras escaleras que las destinadas á la servidumbre; cuando todo esto acontece, parecía lógico presumir que este hombre dedicara su actividad toda á la ejecución del bien, como único medio de conservar un puesto y unas consideraciones sociales que jamás hubiera conseguido por su propio esfuerzo.

Los que se erigen árbitros de los destinos de un pueblo, asumen responsabilidades materiales y morales, más que suficientes á no prescindir de la razón y justicia para posponerlas al capricho y malquerencia, y muchos menos valerse de la política para conseguir la prosperidad de negocios mercantiles, llegando en su ceguedad y ambición, á creer que la caja municipal del pueblo, puede ser fondo de reserva suficiente á saciar apetitos desmedidos de grandezas, y á cubrir necesidades de amigos mercenarios tan desaprensivos como ruines.

Cuando un pueblo se vé explotado de manera inicua; cuando las leyes reguladoras de los derechos de ciudadanía son suplidas por el capricho despótico de un ambiciosillo vulgar, falto de todo sentido moral; cuando en un pueblo se vive en plena época medioeval, es lógico que los pacientes vecinos se presten á la defensa y traten por todos los medios que la inteligencia pueda concebir, poner un dique á tantas fechorías y desmanes tantos.

Las persecuciones de que son objeto todos nuestros amigos, todos los que no se resignan á seguir siendo

explotado y vilipendiados por el infamante señor feudal, tienen necesariamente que traer fatales consecuencias, que nosotros seríamos los primeros en lamentar ya que también hemos sido los primeros en dar la voz de alarma.

El veredicto de inculpabilidad que el Jurado dictó en la causa seguida contra D. Fernando Zamora, puede y debe ser como muy elocuentemente decía el Sr. Belmonte en su notable informe, el principio de una nueva era de ventura y prosperidad para un pueblo oprimido.

No queremos hacer méritos de ciertos trabajos y manejos, que unos cuantos despreciables sujetos hayan podido realizar para conseguir la condena y deshonor de un buen ciudadano; allá ellos con su conciencia si es que poseen ese destello de la divinidad.

Y terminaremos nuestro trabajo haciendo constar que los que ahora proceden con la saña, inquina y maldad que nuestros enemigos, no tienen derecho á lanzar la menor queja en un mañana muy cercano, cuando sean víctima, no de la pasión política, sino del castigo que sus actos punibles les hace merecedores.

D. Fernando Zamora Ramos ha sido absuelto; no lo han podido matar civilmente sus enemigos; el partido conservador tiene alcalde; los explotadores tendrán que interrumpir su obra de desfachateces.

### Comienza la vista.

A las diez y media se constituyó el Tribunal, y dada por el Sr. Relator lectura á la lista de los treinta y seis Jurados, el Sr. Ibarrola pidió á la Sala se declarase exceptuado del sorteo á D. Francisco Jiménez Barbado, por ser médico forense en Valencia de Alcántara y entender concurría en él una de las causas de incompatibilidad que la ley del Jurado determina. Este incidente se resolvió por la presidencia en el sentido de que no había lugar por no estar el Sr. Jiménez comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que la ley establece, y que tiempo tenía la acusación de recusar á dicho señor Jiménez si en suerte le correspondiese formar parte del Tribunal de hecho.

Constituido por fin el Jurado, después de algunas recusaciones hechas por el acusador particular y la defensa se procedió al

### Interrogatorio del Sr. Zamora.

Habiendo renunciado el Sr. Fiscal

á interrogar al Sr. Zamora, comenzó á hacerlo el Sr. Ibarrola, en la siguiente forma:

Acusador.—¿Era Ud. Alcalde de Valencia de Alcántara el año 1908?

Sr. Zamora.—Sí, señor.

Acusador.—¿Cobraba el Sr. Rodas, representante del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, los intereses de las inscripciones?

Sr. Zamora.—Sí, señor.

Acusador.—¿El Sr. Rodas le entregaba á Ud., como Alcalde, el importe de esos cobros?

El Sr. Zamora.—Sí, señor.

Acusador.—¿Entonces el Sr. Rodas entregó á Ud. las 800 pesetas que usted no ha ingresado en Cajas municipales, y las cuales son objeto de esta causa?

El Sr. Zamora.—Cuanto á mí ha sido entregado con destino á la Caja municipal, otro tanto ha ingresado en la misma, y si no aparece ingresada esa suma de 800 pesetas, será porque se invirtió en otras exigencias del Ayuntamiento, como demostraré oportunamente, pues hasta que con mis jefes, en el orden administrativo, no rinda cuentas, no puedo contestar este extremo.

Se produce un incidente entre el Sr. Zamora y el acusador Sr. Ibarrola, por obstinarse éste en que el procesado declarara á su antojo.

Seguidamente comienza á interrogar el Sr. Belmonte.

Sr. Belmonte.—¿Ha sido Ud. Concejal?

Sr. Zamora.—Sí, señor.

Sr. Belmonte.—¿Ha sido Ud. Alcalde?

Sr. Zamora.—Sí, señor, dos veces.

Sr. Belmonte.—¿Lo era Ud. en 1908?

Sr. Zamora.—Sí, señor.

Sr. Belmonte.—¿Cómo se hizo Ud. cargo de la Caja municipal?

Sr. Zamora.—Por acta notarial; pues no quería admitir como dinero un recibo de 6.000 pesetas que para mí no tenía valor.

Sr. Belmonte.—¿Qué numerario había en la Caja municipal?

Sr. Zamora.—En la Caja municipal no dejaron ningún dinero.

Sr. Belmonte.—¿Qué se debía cuando Ud. entró, por atenciones municipales?

Sr. Zamora.—80.000 pesetas, no obstante haber cobrado el Ayuntamiento hacía dos años 365.000 pesetas que nadie sabe en donde están. (Sensación en el público. Una pequeña parte de él, compuesta de amigos de Pérez Carrascosa, se ruboriza.)

Sr. Belmonte.—¿Y cuando Ud. de-

jó de ser Alcalde, qué debía el Ayuntamiento?

Sr. Zamora.—60.000 pesetas.

Sr. Belmonte.—Entonces Ud. pagó 20.000 pesetas durante su mando.

Sr. Zamora.—Sí, señor.

Sr. Belmonte.—¿Conoce Ud. á Marcelo Bravo Canito?

Sr. Zamora.—Sí, señor.

Sr. Belmonte.—¿Qué es?

Sr. Zamora.—Sastre.

Sr. Belmonte.—¿Qué color?

Sr. Zamora.—Republicano al servicio de los liberales.

Sr. Belmonte.—¿Durante la época de su mando, ha tenido Ud. que intervenir en algún asunto del Marcelo?

Sr. Zamora.—Sí, señor, una de las muchas noches que se emborracha, faltó á los municipales, y me ví obligado á detenerle.

Sr. Belmonte.—¿Le ha instruido á V algún expediente con motivo de su gestión municipal?

Sr. Zamora.—Sí, señor; dos, uno lo hizo un tal Ubaldo, Secretario de Aldeanueva del Camino que ahora creo está en presidio, y otro el señor Gordillo.

Sr. Belmonte.—¿Qué resultó del último?

Sr. Zamora.—Hubo que archivarlo porque resultaron alcanzados en 200.000 pesetas los que me lo instruían.

Sr. Belmonte.—¿Quién es Gordillo?

Sr. Zamora.—El actual Alcalde.

Sr. Belmonte.—¿Gordillo Alcalde!

Sr. Zamora.—Sí, señor.

Sr. Belmonte.—¿Qué expediente le instruyó á Ud.?

Sr. Zamora.—El que motiva esta causa.

Sr. Belmonte.—¿Están aprobadas las cuentas de 1908?

Sr. Zamora.—No señor, he contestado á dos pliegos de reparos y tengo en estos días que contestar al tercero.

Sr. Belmonte.—¿Durante el mando de Ud. se ha instruido algún expediente á Concejales anteriores?

Sr. Zamora.—Sí, señor.

Sr. Belmonte.—¿Era uno de ellos Miguel Pérez Carrascosa?

Sr. Zamora.—Sí señor, por falta de ciento y pico mil pesetas.

Sr. Belmonte.—¿Quién instruyó ese expediente?

Sr. Zamora.—D. Ramón Martínez, oficial 1.º del Gobierno Civil, como Delegado especial del Sr. Gobernador.

Sr. Belmonte.—¿Con motivos de él, se incoan procedimientos criminales contra Pérez Carrascosa y amigos?